

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, Adscrita al Despacho de la Contralora Departamental de Arauca deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N° 074 del 28 de julio de 2020, "Por la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SU-001-2020" cuyo objeto es el "COMPRA DE PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TINTAS, TÓNER, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y DOTACIÓN DE EMPLEADOS, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS DE OFICINA, IMPRESORAS, ESCANERES Y AIRES ACONDICIONADOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA"; fue publicado en el Portal Único de Contratación- Secop, el pasado veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 del 2015.

Que ninguno de los interesados no presento recurso de reposición dentro del término de ley, por lo anterior, el acto administrativo queda en firme y ejecutoriado el día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.



MARÍA HELENA FIGUEROA CISNEROS
Secretaria Ejecutiva

¡Control fiscal con transparencia y efectividad!